MEMORIA DE RETROTRACCIÓN AL MOMENTO PREVIO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y MUSEO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA (SEVILLA)" (CONTR.: 2025/74709).

1. Datos del contrato

Tipo de Contrato: Obra
Denominación: (1900038502) OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y MUSEO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA (SEVILLA)
Localidad: Carmona (Sevilla)
Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES618
CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico
Presupuesto Base de Licitación IVA excluido: 117.889,37 €
IVA del PBL: 24.756,77 €
Presupuesto Base de Licitación IVA incluido: 142.646,14 €
Valor Estimado del Contrato: 117.889,37 €
Plazo de ejecución: 5 MESES

2. Justificación de la retrotracción.

El pasado 27 de febrero de 2025, por acuerdo de la Delegación Territorial de Turismo, Deporte y Cultura en Sevilla, se inicia el expediente de contratación "OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y MUSEO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA (SEVILLA), CONTR 2025/74709".

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del presente contrato fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha de 6 de marzo de 2025 (Informe n.º AJ-CCD 2025/17).

La Intervención Provincial de la Junta de Andalucía, con fecha 4 de septiembre de 2025, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 9 de septiembre de 2025. Al día siguiente, el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El 28 de octubre de 2025, fue presentada, tras baremación de los criterios de adjudicación y a través de la plataforma SIREC, la documentación previa a la adjudicación por parte de la empresa CONSTRUCCIONES MDJ URSAONENSE S.L, siendo esta la única oferta entrante durante el periodo de licitación.

Tras ello, la oferta presentada por la mencionada empresa fue propuesta como adjudicataria por el órgano de contratación, siendo la Resolución de adjudicación firmada el 10 de noviembre de 2025. Dicha Resolución no llegó a ser notificada a la empresa adjudicataria.

El 27 de enero de 2026, la Mesa de contratación es convocada por el Presidente de la misma y **acuerda lo siguiente**: **revisadas** las fechas mencionadas anteriormente, detectada la ausencia de convocatoria de las Mesas correspondientes a la apertura del sobre electrónico nº1 y nº2 relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de los juicios de valor y de aplicación de fórmulas, respectivamente, así como la Mesa que tiene como propósito el examen de la documentación previa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y posterior adjudicación del contrato,
y **siendo consciente** la Mesa de los errores en el trámite durante el proceso de adjudicación del contrato,
se **acuerda retrotraer las actuaciones realizadas durante la fase de adjudicación del contrato hasta el momento previo al anuncio de licitación** del mismo, así como poner en conocimiento de esta situación a la empresa propuesta como adjudicataria, CONTRUCCIONES MDJ URSAONENSE, S.L.

Asimismo, del contrato al que se hace referencia en esta Memoria depende el **contrato de servicio para la dirección facultativa** de la obra, denominado "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y MUSEO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA (SEVILLA), CONTR 2024/74745".

Este contrato facultativo, según el apartado 5 del Anexo I de su PCAP, no tiene Mesa de contratación con motivo de disponer de sobre electrónico único. El 15 de octubre de 2025 fue firmada la Resolución de adjudicación del mismo y notificada al día siguiente a la persona adjudicataria.

3. Propuesta.

Viendo los antecedentes administrativos del contrato "OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y MUSEO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA (SEVILLA) CONTR 2025/74709", y con el propósito de continuar con el proceso de adjudicación del mismo teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo su ejecución como bien está recogido en la Memoria justificativa de necesidad, este órgano de contratación **propone la retrotracción de las actuaciones y trámites realizados desde el anuncio de licitación del contrato en adelante**, de modo que el mencionado anuncio fuera de nuevo publicado en el Perfil del Contratante y, tras ello, continuar con el procedimiento de adjudicación.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA

GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA		04/02/2026 13:45:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd490MZDIxpuQd069iml5x5B67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	